



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

ORDENANZA N° 904 /2017

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento Ejecutivo Municipal, por la cual se manifiesta la necesidad de poder realizar ajustes en los cálculos presupuestarios previstos para el presente ejercicio;

CONSIDERANDO:

QUE, los ingresos Municipales serán en varias partidas presupuestarias mayores a lo presupuestado al comienzo del año 2017

QUE, este cuerpo legislativo, en su reunión del día de la fecha procedió a realizar el análisis de la propuesta emanado del Departamento Ejecutivo Municipal;

QUE, teniendo en cuenta el análisis realizado, este cuerpo legislativo, por decisión de sus miembros presentes, resuelve aprobar lo solicitado por el Departamento Ejecutivo Municipal en los términos que fuera remitido;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art.1°: RECTIFIQUESE, la Ordenanza General de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

CALCULO DE RECURSOS

PARTIDAS A INCREMENTAR		VIGENTE	INCREMENTO	P. MODIFICADO
1.1.01.01	Contribuciones que inciden s/ Inmuebles	1100000	350000	1450000
1.1.01.02	Contribuciones que inciden s/ Comercio e Industria	1100000	400000	1500000
1.1.01.19.01	Ejercicios anteriores Comercio e Industria	180000	350000	530000
1.1.01.19.02	Ejercicios anteriores Tasa Serv. a la Propiedad	300000	150000	450000
1.1.01.19.03	Ejercicios anteriores Automotores	300000	450000	750000



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15		Tel/Fax 0353-4930223	(2572) Ballesteros (Cba)	
1.2.01.01.01	Coparticipación Impositiva año 2017	17500000	3000000	20500000
1.2.01.02.01	FO.FIN.DES AÑO 2017	2400000	300000	2700000
TOTAL A INCREMENTAR			5000000	

PRESUPUESTO DE EROGACIONES


PARTIDAS A INCREMENTAR		VIGENTE	INCREMENTO	P. MODIFICADO
1.1.02.15	Crédito Adicional p/ Incremento de Partidas	0,00	750000	120.000,00
1.1.03.22	Crédito Adicional p/ Incremento de Partidas	0,00	2000000	233.000,00
1.3.05.02.06	Otras Transferencias Corrientes y Devoluciones	30000	750000	51.000,00
2.1.08.01.02.16	Obra: Obras Diversas	909000	1500000	698.000,00
2.3.10.02.07	Otras Deudas	140000	500000	1065.000,00
TOTAL A INCREMENTAR			5500000	

PRESUPUESTO DE EROGACIONES

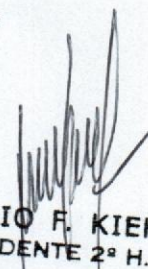
PARTIDAS A DISMINUIR		VIGENTE	DISMINUCION	P. MODIFICADO
2.1.07.05	Medios de Transporte	350000	250000	100000
2.1.07.07	Adquisición de Terrenos	340000	250000	90000
TOTAL A DISMINUIR			500000	

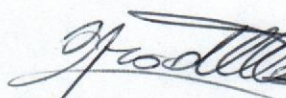
Art.2°: Con la presente rectificación el Presupuesto General de Gastos, y el Cálculo de Recursos vigentes, queda fijado en la suma de Pesos CINCUENTA Y NUEVE MILLONES (\$ 59.000.000).-

Art. 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-


WALTER O. RODRIGUEZ
PRESIDENTE 1º H.C.D.




JULIO F. KIEHL
PRESIDENTE 2º H.C.D.


GUILLERMO PRADELLA
VOCAL H.C.D.


JESICA A. BERTOLDO
VOCAL H.C.D.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C. DELIBERANTE DE BALLESTEROS, A LOS 10 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-